

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

13675 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería por la que se acuerda aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario de remolque en los Puertos de Almería y Carboneras.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión del día 23 de marzo de 2012, acordó:

Aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario de remolque en los Puertos de Almería y Carboneras.

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Almería, en la web de la Autoridad Portuaria (www.apalmeria.com) y en el BOE, para general conocimiento.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer indistintamente:

Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Almería, 10 de abril de 2012.- La Presidenta, doña Trinidad Cabeo Rodríguez.

ID: A120023664-1